



Resolución Directoral

Lima, 05 de Diciembre de 2022

VISTO: El Expediente Administrativo Registro N° 44226 -2022, que contiene entre otros, el Memorandum N° 285-2022-DG-HNDM, de fecha 05 de diciembre de 2022;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Contraloría N° 122-2021-CG se aprueba la Directiva N° 006-2021-CG/INTEG, "Rendición de Cuentas y Transferencia de Gestión en las Entidades del Gobierno Nacional", con la finalidad de Establecer las disposiciones para los procesos de Rendición de Cuentas y de Transferencia de Gestión, a fin que se realicen de manera efectiva, eficiente y oportuna, transparentando los resultados en el cumplimiento de los objetivos institucionales de la gestión en el uso de los recursos públicos o bienes del Estado y de los servicios públicos brindados, con el propósito de fomentar la continuidad en su presentación, en beneficio de la ciudadanía";

Que, el literal c) del numeral 6.2. de la precitada Directiva ha definido entre otros términos a la "**Comisión de Transferencia**", señalando que: "Está conformado por el Titular Saliente de la entidad, el Titular Entrante de la entidad y los responsables e integrantes del Equipo de Trabajo y del Equipo Revisor y tienen a su cargo verificar el contenido de la información que sustenta el Informe de Transferencia de Gestión de la entidad";

Que, Asimismo el literal "d) y e) de la Directiva en mención, establecen que el **Equipo de Trabajo**: "Es designado y supervisado por el Titular Saliente de la entidad para el proceso de Transferencia de Gestión. Está conformado, como mínimo, por tres (3) funcionarios o servidores públicos de la entidad, bajo cualquier régimen laboral. La máxima autoridad administrativa de la entidad, integra y es el responsable del Equipo de Trabajo y tiene la responsabilidad de supervisar y liderar el desarrollo de las actividades del proceso de Transferencia de Gestión" y el Equipo **Revisor** : "Es designado y supervisado por el Titular Entrante de la entidad para el proceso de Transferencia de Gestión. Está conformado, como mínimo, por tres (3) funcionarios o servidores públicos de la entidad, bajo cualquier régimen laboral y/o por ciudadanos. Tiene un responsable designado por el Titular Entrante", respectivamente;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 976-2022/MINSA, de fecha 29 de Noviembre de 2022, se dio por concluida la designación temporal del M.C. Eduardo CARFÁN CASTRO, en el puesto de Director de Hospital III de la Dirección General del Hospital Nacional Dos de Mayo del Ministerio de Salud;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 977-2022/MINSA, se designó temporalmente al M.C Edgard Lindón MIGUEL SICHHA, como Director de Hospital III (CAP-P N° 001) de la Dirección General del Hospital Nacional Dos de Mayo del Ministerio de Salud, adición a su funciones de Director Adjunto del citado hospital;



Que, mediante Memorándum Circular N° 069-2022-DG-HNDM, de fecha 30 de noviembre de 2022, el Director General Saliente, remite la propuesta de los integrantes que conformarán el Equipo de Trabajo, de la Comisión de Transferencia de Gestión del Hospital Nacional "Dos de Mayo";

Que mediante Memorándum N° 285-2022-DG-HNDM, de fecha 05 de diciembre de 2022, el Director General entrante, en atención a la Nota Informativa N° 137-2022-OEA-HNDM, de fecha 05 de diciembre de 2022, del Director Ejecutivo de Administración, dispone la conformación del Equipo Revisor que formará parte de la Comisión de Transferencia de Gestión del Hospital Nacional "Dos de Mayo";

Con la visación de la Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica ;

De conformidad con lo establecido la Resolución Ministerial N° 696-2008/MINSA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional "Dos de Mayo", y la Resolución Ministerial N° 977-2022/MINSA, de fecha 29 de noviembre de 2022, que designa temporalmente, al M.C. Edgard Lindón MIGUEL SICCHA, como Director de Hospital III (CAP-P N° 001), de la Dirección General del Hospital Nacional "Dos de Mayo";

SE RESUELVE:

Artículo 1°. – Conformar la **COMISIÓN DE TRANSFERENCIA DE GESTIÓN** del Hospital Nacional "Dos de Mayo", el mismo que está conformado por los siguientes Servidores Civiles:

TITULAR SALIENTE DE LA ENTIDAD

- **M.C. Eduardo FARFÁN CASTRO**

EQUIPO DE TRABAJO

- Ing. Eduardo Luis CERRO OLIVARES Responsable del Equipo
- C.P.C. Soledad Sonia URBANO MORALES Integrante
- Ing. Fredy PAREDES COLLADO Integrante

TITULAR ENTRANTE DE LA ENTIDAD

- **M.C. Edgard Lindon MIGUEL SICCHA**

EQUIPO REVISOR

- M.C. Victor Williams FAJARDO ALFARO Responsable del Equipo
- C.P.C. Jorge Roberto CUETO DE AZAMBUJA Integrante
- Abg. Erika Carla SAMAMÉ DOMÍNGUEZ Integrante





Resolución Directoral

Lima, 05 de Diciembre de 2022

Artículo 2°.- El Equipo de Trabajo y el Equipo Revisor conformados en el artículo precedente desempeñaran sus funciones en estricto cumplimiento a la Directiva N° 006-2021-CG/INTEG "Rendición de Cuentas y Transferencia de Gestión en las Entidades del Gobierno Nacional, aprobada con la Resolución de Contraloría N° 122-2021-CG y demás normativa aplicable al respecto.

Artículo 3°.- La Comisión de transferencia de Gestión del Hospital Nacional "Dos de Mayo", se instalará de manera inmediata, a partir de la notificación de la presente resolución.

Artículo 4°.- Disponer que, la Oficina de Estadística e Informática publique la presente resolución directoral en el portal institucional del Hospital <http://www.hdosdemayo.gob.pe>.

Regístrese, comuníquese y publíquese;



MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS-DE-MAYO"
M.C. EDGARD L. MIGUEL SICCHA
DIRECTOR GENERAL (E) - DIRECCIÓN GENERAL
C.M.P. 29467 - R.N.E. 31688

ELMS/ELVF/DLPA.

- C.c.:
- Dirección General.
 - Org. Control Institucional.
 - Dirección Adjunta.
 - Ofic. Ejecutiva de Administración
 - Ofic. Asesoría Jurídica.
 - Ofic. Estadística e Informática.
 - Interesados.
 - Archivo.